

## **CONSIDERANDO**

Que Movimiento Ciudadano promueve resultados de buenos gobiernos contribuyendo al desarrollo de los municipios; alienta la transparencia y la rendición de cuentas de sus autoridades municipales fomentando la coordinación interinstitucional; impulsa el desarrollo de municipios exitosos, con base en la concurrencia y la participación responsable de sus autoridades municipales.

Que en la Cuadragésimo Séptima Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Nacional, efectuada el 9 de septiembre 2016, se autorizó a la Comisión Operativa Nacional para que conjuntamente con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, convoque a los Alcaldes, Síndicos y Regidores de Movimiento Ciudadano a celebrar la Tercera Asamblea Nacional de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.

Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 18, numeral 6, inciso g); 19, numeral 4, incisos ñ) y p); 20, numeral 2, incisos d) y u); 58; 83; 84; 88, y demás relativos aplicables de los Estatutos, así como 1; 8 numerales 1 y 2; 9; 16 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA A LA TERCERA ASAMBLEA DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE MOVIMIENTO CIUDADANO

De conformidad con las siguientes

## **BASES**

PRIMERA. Se convoca a las Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, a la Tercera Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, la cual se desarrollará conforme lo establecido en la presente Convocatoria.

SEGUNDA. La Tercera Asamblea Nacional de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, se celebrará el 11 de febrero de 2017 a las 09:00











horas, en los salones "México" I, II, III, IV y V del Hotel Crowne Plaza ubicado en Dakota 95, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, C. P. 03810, de la Ciudad de México.

TERCERA. La Tercera Asamblea Nacional se llevará a cabo bajo el siguiente Orden del Día:

- 1. Registro de los integrantes y lista de asistencia
- 2. Declaratoria legal del quórum.
- 3. Declaratoria de instalación de la Tercera Asamblea Nacional de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
- Elección de escrutadores (as).
- 5. Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de procedencia, en su caso, del registro de candidatos (as) al cargo de Coordinador(a) Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
- 6. Elección del(a) Coordinador(a) Nacional de las Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
- 7. Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de procedencia, en su caso, del registro de candidatos (as) al cargo de Vicecoordinadores(as) Nacionales de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
- 8. Elección de los(as) Vicecoordinadores(as) Nacionales de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
- 9. Declaratoria de validez, en su caso, de la Asamblea y del proceso electivo del Coordinador (a) y Vicecoordinadores (as) Nacionales de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
- 10. Toma de protesta del (la) Coordinador(a) y Vicecoordinadores (as) Nacionales de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
- 11. Mensaje del (la) Coordinador (a) Nacional de las Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.















- 12. Mensaje del Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, Dante Delgado.
- 13. Himno Nacional.
- 14. Clausura.

CUARTA. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos será el órgano responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento que norma las bases de esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo.

QUINTA. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos expedirá la documentación correspondiente para el registro de precandidatos (as) a Coordinador (a) y Vicecoordinadores (as) Nacionales, por cada una de las circunscripciones electorales federales de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, misma que estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en las oficinas de la propia Comisión.

La presentación de solicitudes de registro de precandidatos (as) se hará ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, los días 2 y 3 de febrero de 2017, en sus oficinas ubicadas en la calle de Louisiana número 113 esquina Nueva York, Colonia Nápoles, C.P. O3810, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 18:00 a 20:00 hrs. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos determinará la procedencia de los registros el día 7 de febrero del año en curso y ejercerá las atribuciones que prevén los Estatutos, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria

SEXTA. Si la Tercera Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano no pudiera efectuarse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo Orden del Día.

SÉPTIMA. Los acuerdos y decisiones tomados en la Tercera Asamblea Nacional de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, se











tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con los artículos 89; 90 numeral 1, y demás relativos aplicables de los Estatutos.

OCTAVA. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 11 de enero de 2017

**Atentamente** 

Por México en Movimiento

**Comisión Operativa Nacional** 

Dante Delgado

Coordinador

Pilar Lozano Mac Donald

Secretaria General de Acuerdos

Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos

Adán Pérez Utrera

Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández

Secretario





